DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO OUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2024

ARICA, 2 0 OCT. 2016

## VISTOS:

- 1. Convenio Mandato celebrado con fecha 19 de Marzo de 2009, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación Edificio Servicio Médico Legal de Arica" Código BIP N° 30065395-0.
- 2. Resolución Exenta  $N^{\circ}$  407, emitida por este Gobierno Regional con fecha 07 de Abril de 2009, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
- 3. Resolución Exenta N° DA.A. 288, emitida con fecha 09 de Noviembre de 2011, por la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, la cual tuvo por liquidado el Contrato de fecha 07 de Octubre de 2009, celebrado entre esa entidad y la Empresa Constructora ANDALIEN E.I.R.L.
- 4. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
- 2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

## RESUELVO:

1. DECLARESE terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 31 de Diciembre de 2007 entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación Edificio Servicio Médico Legal de Arica" Código BIP N° 30065395-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Gastos Administrativos (31.02.001)	1.568.000
Obras Civiles (31.02.004)	159.160.935
TOTAL	160.728.935

ANOTESE ARCHIVESE

ACUNA ROSALES INTENDENTA DE ARICA Y PARINACOTA

TRIBUCION FISICA: Oficina de partes.

## DISTRIBUCION ELECTRONICA:

- Abogado DACOG
- Departamento de Contabilidad, DAF
- Analista Luis Taboada, DACOG Unidad Técnica, a través de Analista Luis Taboada, DACOG
- Departamento Jurídico